



DECRETO ALCALDICIO N° 3054 /  
AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA, 08 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°206 de fecha 07.10.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de "servicios de mantenimiento de sistema de cámaras de televigilancia Municipalidad de Requinoa", lo anterior con el objeto de mantener en óptimas condiciones y totalmente operativo el sistema de televigilancia municipal.

Cabe mencionar, que se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo la ID: 3656-177-COT24, "modalidad de compra ágil", recibiendo 11 ofertas, en la cual se evaluó y considerando que el proveedor se ajusta a los requerimientos técnicos, además ofrece menor plazo de entrega y mayor tiempo de garantía post venta, por lo que se decidió la adquisición con el proveedor CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA, Rut 77.463.597-1, por un monto de \$1.749.467 IVA incluido, cabe mencionar que dispone de presupuesto municipal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°898/año2024.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de "servicios de mantenimiento de sistema de cámaras de televigilancia Municipalidad de Requinoa", lo anterior con el objeto de mantener en óptimas condiciones y totalmente operativo el sistema de televigilancia municipal, al proveedor CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA, Rut 77.463.597-1, por un monto de \$1.749.467 IVA incluido

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N° 215-22-06-999-001, denominada "Otros, Programas Sociales, Seguridad Ciudadana", del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/RPC/JPR/JPR.  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Publico (1)  
Dirección Seguridad Pública (1)